



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 105-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 28 MAYO 2018

VISTOS :

La Resolución Directoral N.º 40-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 21 de marzo de 2017 y el proveído de fecha 10 de abril de 2018 al Memo N.º Múltiple N.º 005-2018/GRP-120010 de fecha 4 de abril de 2018, por el cual la Directora de la Oficina de Administración dispone la elaboración de la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 40-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 21 de marzo de 2017, en su Artículo Segundo se resuelve designar al señor Marlon Bryan Martínez Carlín como Servidor Público Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura; y en su Artículo Tercero designa como Servidores Públicos Responsables de la Entrega de la Información, como Titular al señor Marcos Augusto Gonzáles Rivas y como Suplente al señor Fernando Atilio Salazar Calderon;

Que, el señor Marlon Bryan Martínez Carlín dejó de laborar para nuestra institución desde el mes de febrero de 2018, creyendo conveniente designar al señor Lic. Gabriel Aníbal Hidalgo Rubio como Servidor Público Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura;

Que, mediante Memorandum Múltiple N.º 05-2018-GRP-120000 de fecha 4 de abril de 2018, el Jefe (e) de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, solicita información referida al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por Ley N.º 27806 y su modificatoria la Ley N.º 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, por la cual se dispone que todas las entidades públicas podrán dar información a los administrados de las acciones administrativas que realicen, para dicho fin se deberá designar a los servidores públicos responsables para la entrega de la información, así como para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de los entes administrativos;

De conformidad con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N.º 27902, la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N.º 27444, Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015 y Resolución Ejecutiva Regional N.º 049-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de enero del 2015;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Marlon Bryan Martínez Carlín como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura, designado mediante Resolución Directoral Regional N.º 040-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 21 de marzo de 2017, por haber dejado de laborar desde el mes de febrero de 2018 para nuestra Institución;

ARTÍCULO SEGUNDO : DESIGNAR al señor Lic. Gabriel Aníbal Hidalgo Rubio como Servidor Público Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura; dejando inalterables y de plena validez los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N.º 040-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 21 de marzo de 2017;

ARTÍCULO TERCERO : Notificar la presente Resolución Directoral Regional al señor Lic. Gabriel Aníbal Hidalgo Rubio, a la Unidad de Trámite Documentario, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; a la Oficina de Administración, así como a los demás estamentos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Msc. Mario Eduardo Laberry Saavedra
DIRECTOR REGIONAL

